-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023 - MODALIDAD SBE – "ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 424.800.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 352, 358 y 535, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 27.815.920 (guaraníes veintisiete millones ochocientos quince mil novecientos veinte) – CDP N° 146 de fecha 14 de abril de 2023.**

d- Comunicado a la DNCP: 16 de marzo de 2023. Expediente Nº 303.718

e- Sistema de adjudicación: **por lote.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CIENTIFICA RAGUSA S.A., INDUFAR C.I.S.A., PROFARMA S.A., VICENTE SCAVONE & Cia. S.A.E., ALBATROS S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., IMESE S.A., ALTAS TECNOLOGIAS S.A., FALCON COM. E. IND. S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 12 de mayo de 2023, siendo las 09 horas y 25 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 424.800, observándose la participación de 2 (dos) oferentes.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 16 de mayo de 2023 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	BIOERIX S.A.	licitaciones@bioerix.com.py	80051821-7
2	QUIMICA INTERNACIONAL FARAMCEUTICA S.R.L.	licitacionesqinfarmsrl@gmail.com	80003035-4

El Comité de Evaluación deja constancia que, por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, en el punto 7 Capacidad Técnica, ítem b) *Registro Sanitario Vigente de los insumos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,* de la oferta de la firma BIOERIX S.A., **donde dice No Presenta, debe decir: Presenta.**

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	BIOERIX S.A.	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.
	SIPE N°	1.741.946	1.741.675
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BIOERIX S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No registra datos
Mariangel Manzoni de Harrison	1.245.713	No registra datos
Hermelinda Jara Molas	743.281	No registra datos
Diego Felipe Sanabria Filártiga	2.482.702	No registra datos
QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.R.L.		
Lorena María Fleitas Rodríguez	3.646.975	No registra datos
Luis María Fleitas Bellassai	453.915	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación constata que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa la procedencia de los bienes ofertados, concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N°4558/11).

9. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Descripción del Bien	BIOERIX S.A. Precio unitario (IVA incluido)	QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. Precio unitario (IVA incluido)
1	LOTE 1	No Cotiza	No Cotiza
2	LOTE 2	No Cotiza	No Cotiza
3	LOTE 3	18.371.667	27.000.000
	Total	**18.371.667**	**27.000.000**

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

				BIOERIX S.A.			QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Var.**
1	Desfibrilador externo automático (DEA) con electrodos	Unidad	18.371.667	18.371.667	En rango	0,00%	27.000.000	Mayor a 15%	46,97%

El Comité de Evaluación observa que el precio de la oferta de la firma QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. esta fuera del rango establecido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas que solicite el oferente el desglose de la composición del precio de la oferta por el ítem 1 del Lote 3. El precio de la oferta de la firma BIOERIX S.A. es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación de la documentación formal respectiva.

Siendo las nueve horas y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al análisis de las ofertas para aguardar las documentaciones pertinentes a ser requeridas.

A las ocho horas del día 30 de mayo de 2023, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el análisis de las ofertas presentadas dentro del marco del llamado 10/2023 que corresponde a. "Adquisición de insumos médicos y medicamentos para el Centro de Bienestar Infantil".

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas remitidas a los oferentes vía correo electrónico en fecha 25 de mayo de 2023. El oferente BIOERIX S.A., remitió el documento solicitado. El oferente QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A., no remitió lo solicitado.

10. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación verifica que el oferente QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A., no ha presentado el desglose de precios, requerido por nota en fecha 25 de mayo de 2023, por lo que el Comité de Evaluación, de conformidad al art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, segundo párrafo que indica *"Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta del oferente QUIMICA INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **BIOERIX S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN RAMÍREZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

12. Análisis de Documentos Formales.

Ítem	Documentos Formales	BIOERIX S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (RUC)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple (1)
8	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., especialidades farmacéuticas y dispositivos médicos (termómetro digital) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
10	Registro Sanitario Vigente de los insumos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
11	Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple
12	Acta de fijación de Precios emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para los ítems clasificados como Especialidades Farmacéuticas contenidos en el presente llamado.	N/A
13	Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

(1 – Documento solicitado en fecha 25 de mayo de 2023. El oferente remitió lo solicitado en fecha 26 de mayo de 2023)

13. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	BIOERIX S.A.
1	42172101-001	Desfibrilador Externo Automático (DEA) con electrodos	Unidad	Kit	ZOLL	EEUU	Cumple

14. Capacidad Financiera: N/A

15. Experiencia:

	BIOERIX S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

16. Capacidad Técnica:

	BIOERIX S.A.
Habilitación vigente para fabricar, importar, representar, distribuir etc., especialidades farmacéuticas y dispositivos médicos (termómetro digital) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Registro Sanitario Vigente de los insumos y dispositivos médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	Cumple
Acta de fijación de Precios emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria para los ítems clasificados como Especialidades Farmacéuticas contenidos en el presente llamado.	N/A
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **BIOERIX S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ ABONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que no se han presentado ofertas por los lotes 1 y 2.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lote** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar **el Lote N° 3**, a la firma **BIOERIX S.A.,** por un monto total de **Gs. 18.371.667 (guaraníes dieciocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos sesenta y siete),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP y **declarar desierto los lotes 1 y 2,** salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 30 de mayo de 2023.**----------

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN JACQUES MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **el Lote N° 3**, a la firma **BIOERIX S.A.,** por un monto total de **Gs. 18.371.667 (guaraníes dieciocho millones trescientos setenta y un mil seiscientos sesenta y siete),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP y **se declara desierto los lotes 1 y 2. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 10/2023 el día 9 de junio de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional